

## Reflexiones sobre el espacio público desde los mecanismos disciplinarios y de regulación enunciados por Foucault

Luis A. Salinas-Arreortua<sup>1</sup>; Erika A. Alcantar-García<sup>2</sup>

Recibido: 23 de septiembre de 2021 / Aceptado: 3 de noviembre de 2021

**Resumen.** El espacio público, entendido como espacio de socialización y construcción de debates críticos ante problemáticas diversas, ha sido discutido desde distintas perspectivas teóricas que señalan su complejidad, problemática e importancia, e incluso, su extinción en el contexto neoliberal. Sin embargo, son relativamente pocos los trabajos que analizan determinados comportamientos y la despolitización del espacio público a partir de los mecanismos disciplinarios y de regulación expuestos por Michael Foucault. Mediante una revisión teórica sobre los conceptos de biopolítica y espacio público, se destaca que diversas intervenciones urbanas han incidido en disciplinar al individuo en el uso y apropiación del espacio público y en el control de la población, mediante el autogobierno (gobierno de sí), que emana de la propia sociedad en tanto que regula los comportamientos. De esta manera, se argumenta que el análisis del espacio público desde la biopolítica permite entender el por qué de determinados comportamientos, así como la neutralización del carácter político.

**Palabras clave:** espacio público; biopolítica; poder; despolitización; Foucault.

### [en] Reflexions on public space from disciplinary and regulatory mechanisms statement by Foucault

**Abstract.** Public space, understood as a space for socialization and construction of critical debates in the face of different problems, has been discussed from different theoretical perspectives that indicate its complexity, problems and importance, and even its extinction in the neoliberal context. However, there have been few works from Latin American literature that analyze certain behaviors and the depoliticization of public space based on the disciplinary and regulatory mechanisms exposed by Michael Foucault. Through a theoretical review of the concepts of biopolitics and public space, it is highlighted that various urban interventions have had an impact on disciplining the individual in the use and appropriation of public space and in the control of the population, through self-government, that emanates from society itself as it regulates behaviors. In this way, it is argued that the analysis of public space from biopolitics allows us to understand the why of certain behaviors, as well as the neutralization of the political character.

**Keywords:** public space, biopolitics, power, depoliticization, Foucault.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Sobre la biopolítica en los estudios urbanos. 3. Perspectivas sobre el espacio público. 4. A modo de reflexiones: mecanismos de disciplinamiento y de regulación sobre el espacio público. 5. Conclusiones. Referencias.

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México  
[lsalinas@igg.unam.mx](mailto:lsalinas@igg.unam.mx)  
<https://orcid.org/0000-0002-0983-3629>

<sup>2</sup> Universidad Nacional Autónoma de México  
[erika.alcantar@fa.unam.mx](mailto:erika.alcantar@fa.unam.mx)  
<https://orcid.org/0000-0002-2173-6709>

**Cómo citar:** Salinas-Arreortua, L. A.; Alcantar-García, E. A. (2022). Reflexiones sobre el espacio público desde los mecanismos disciplinarios y de regulación enunciados por Foucault. *Arte, Individuo y Sociedad* 34 (2), 817-834, <https://dx.doi.org/10.5209/aris.75811>

## 1. Introducción

En los noventa se aprecia un creciente uso del concepto de espacio público, así como de diversas perspectivas analíticas. Algunas de ellas parten de diferenciar lo público y privado, es decir, vinculado a una distinción jurídica. Gallegos (2013) menciona que se ha tratado de delimitar el vocablo “público” en tres acepciones; asociado a lo visible en oposición a lo oculto, lo accesible en oposición a lo cerrado y, se relaciona con el interés común en oposición a lo particular. Aunado a ello, se han desarrollado perspectivas que destacan el ejercicio de poder. Delgado (2011) por ejemplo, lo asocia a la esfera pública, que remite a un determinado proceso de constitución y organización del vínculo social, o reunión de personas particulares que fiscalizan el ejercicio del poder y se pronuncian sobre asuntos concernientes a la vida en común, procurando regular las conductas de los usuarios de la calle.

En el presente artículo se retoma la dimensión del ejercicio del poder en el espacio público. Partiendo de que diversas intervenciones urbanas se implementan con el discurso del ordenamiento urbano y el mejoramiento de las condiciones de vida, cuyas consecuencias en ocasiones persiguen determinados objetivos que favorecen a ciertos sectores de la población, razón por la cual, algunas podrían identificarse como mecanismos disciplinarios y de regulación (Foucault, 2006), entendiendo por ello al conjunto de principios y procedimientos, en los que caben las normativas urbanas y las técnicas de la llamada arquitectura «disuasiva», las vinculamos a los mecanismos disciplinarios; mientras que, a las campañas políticas, pedagógicas y discursos públicos sobre las “buenas prácticas” y la regulación de las conductas, cargadas de moralidad, forman parte de los mecanismos de regulación. La forma de disciplinamiento y regulación de la población en el uso y apropiación forma parte de la biopolítica del espacio público, en donde un elemento central será la despolitización de este espacio urbano.

Dichos mecanismos hacen patente el ejercicio de poder a partir de decisiones sobre quién usa, cómo se usa (comportamiento «adecuado») y a quien se excluye del espacio público, mediante el despliegue de mecanismos biopolíticos. De esta manera, resulta interesante cuestionarnos ¿De qué manera es posible reflexionar a partir de los mecanismos de disciplinamiento y regulación, explicados por Foucault, para entender los comportamientos “adecuados” y la despolitización del espacio público?

En este contexto proponemos una reflexión sobre el espacio público desde la biopolítica, entendiendo por ésta la ejecución de “Las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población [que] constituyen los dos polos en torno de los cuales se desplegó la organización del poder sobre la vida.” (Foucault, 1998:83), cuyo interés se centra en analizar la imposición de mecanismos (disciplinarios y regulación) que han incidido en determinados comportamientos del espacio público y en su despolitización.

Para realizar la presente reflexión se realizó una revisión bibliográfica que permitiera aproximarnos a conceptos como biopolítica, de manera particular a los mecanismos

disciplinarios y de regulación, así como al espacio público. A partir de lo anterior la reflexión que se propone parte de cuestionarnos las diversas razones sobre el uso, apropiación y comportamiento de los individuos en el espacio público y la manera de autogobierno o gobierno de sí, en el entendido de que es la misma sociedad la que “regula” a partir de juzgar el “adecuado” comportamiento en el espacio público. Este autogobierno se discute como mecanismos de regulación, en tanto que la misma población impone al otro y a sí mismo (gobierno del yo). Para lo cual se retomaron diversos trabajos de Michael Foucault, así como de académicos que han discutido sobre el tema y algunos más que han utilizado dichos conceptos para explicar distintos procesos urbanos.

El texto se divide en tres secciones principales. Después de la introducción, se realiza una breve revisión sobre biopolítica y su uso para el análisis en los estudios urbanos, para lo cual se destacan tres aspectos centrales agrupados en: a) espacios heterotópicos, b) arquitectura de los espacios disciplinares, mecanismos de seguridad y vigilancia y, c) gubernamentalidad. En la segunda sección se hace una revisión de las perspectivas de análisis sobre espacio público. Mientras que en la tercera sección a modo de reflexiones se discuten los mecanismos de disciplinamiento y de regulación sobre el espacio público. Como conclusiones finales, se destaca la sutileza del ejercicio del poder en cuanto el gobierno de sí, como regulador de comportamientos socialmente aceptados, es decir “adecuados”, lo que se puede apreciar en la conformación de un espacio público despolitizado.

## 2. Sobre la biopolítica en los estudios urbanos

Se han desarrollado diversas interpretaciones sobre los trabajos de Foucault y, de manera particular, sobre biopolítica. Destacan los aportes de Giorgio Agamben (1998, 2007), Roberto Esposito (2005, 2006, 2012), Antonio Negri (2005 con Hardt, 2015, 2019), entre otros. No obstante, más allá de discutir las concepciones generadas por los trabajos de Foucault, se pretende realizar un planteamiento muy general de las interpretaciones en torno a biopolítica desde los estudios urbanos y, de manera particular, sobre el espacio público.

En su texto *La historia de la sexualidad* (1998), se plantea una cuestión fundamental en la estructura del pensamiento foucaultiano, la cual refiere a la idea de “hacer vivir, dejar morir”. Explicando el poder que ejercía el soberano sobre sus súbditos, el cual se desarrolló desde el siglo XVII, quien tenía el “derecho” de “hacer morir” a quienes no siguieran sus indicaciones o representaran peligros para el régimen del soberano. Situación que fue cambiando paulatinamente “Esa muerte, que se fundaba en el derecho del soberano a defenderse o a exigir ser defendido, apareció como el simple envés del derecho que posee el cuerpo social de asegurar su vida, mantenerla y desarrollarla.” (Foucault, 1998:82). A partir del siglo XVIII el cuerpo social se gestiona mediante “hacer vivir, dejar morir”. El orden social se procura, ya no necesariamente desde el soberano, sino mediante mecanismos de control sobre la vida.

Ahora bien, el centro de atención sobre “hacer vivir” ha variado también. Se ha centrado en el cuerpo-individuo como ser individual, a partir de un poder disciplinario y, también, en la población mediante un poder de regulación.

Concretamente, ese poder sobre la vida se desarrolló desde el siglo XVII en dos formas principales; no son antitéticas; más bien constituyen dos polos de desarrollo

enlazados por todo un haz intermedio de relaciones. Uno de los polos, al parecer el primero en formarse, fue centrado en el cuerpo como máquina: su educación, el aumento de sus aptitudes, el arrancamiento de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su utilidad y su docilidad, su integración en sistemas de control eficaces y económicos, todo ello quedó asegurado por procedimientos de poder característicos de las disciplinas: anatomopolítica del cuerpo humano. El segundo, formado algo más tarde, hacia mediados del siglo XVIII, fue centrado en el cuerpo-especie, en el cuerpo transido por la mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que pueden hacerlos variar; todos esos problemas los toma a su cargo una serie de intervenciones y controles reguladores: una biopolítica de la población. Las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población constituyen los dos polos alrededor de los cuales se desarrolló la organización del poder sobre la vida. (Foucault, 1998:83).

Este pensamiento foucaultiano, se vincula al análisis espacial. En su conocido ensayo *Los espacios otros* de 1967, Foucault argumenta que el siglo XX era el siglo del espacio. Con este trabajo Foucault abrió una serie de discusiones, a partir de la estructura de su pensamiento sobre «hacer vivir», que interesaron a arquitectos, urbanistas, geógrafos y sociólogos debido a su énfasis en la dimensión espacial (Neocleus, 2015; Crampton y Elden, 2007). Con sus posteriores trabajos como *Vigilar y castigar* (2002) de 1975 y una serie de conferencias magistrales en el *College de France* compiladas en *Seguridad, Territorio, población* (2006) entre 1978-1979, el filósofo francés introdujo los marcos conceptuales para el estudio e interpretación histórica de las sociedades disciplinares y biopolíticas. En ambos casos el espacio ha jugado un papel importante.

De esta manera se puede mencionar la presencia de la dimensión espacial en los estudios urbanos, los cuales hemos agrupado en tres apartados que nos permiten discutir algunas categorías. Sin pretender ser apartados excluyentes, responden a elementos que serán retomados para el análisis del espacio público. Dichos apartados son: a) los espacios heterotópicos, b) la arquitectura de los espacios disciplinares y los mecanismos de seguridad y vigilancia y, c) la gubernamentalidad. Estos conceptos a su vez han sido utilizados para interpretar procesos y fenómenos como el patrimonio urbano-arquitectónico, el diseño, las políticas de vivienda, los modelos de securitización e *inteligencia* de las ciudades, los espacios de exclusión o de resistencia a la norma y el espacio público. Haremos énfasis en éste último como un ejemplo de cómo la biopolítica opera y moldea históricamente los usos y prácticas que se dan en él.

## 2.1. Los espacios heterotópicos

La *heterotopía* fue esbozada por Foucault en la ya mencionada conferencia de 1967, *Los espacios otros*, la cual estuvo destinada al gremio de los arquitectos. Dicho término hace alusión a otros espacios posibles, debido a que contaban con atributos en donde se identificaba la alteridad y/o lo extraordinario en lo cotidiano a partir de la experiencia (Dehaene y de Cauter, 2008) Sin embargo, esta ambigüedad por parte del autor dejó abierta la puerta a múltiples interpretaciones por parte de sus lectores. No obstante, ha sido una de las líneas teóricas e interpretativas más recurrentes para algunos autores de disciplinas espaciales que han buscado interpretar espacios con-

cretos, su naturaleza y su evolución (León-Casero y Urabayen, 2017; Dehaene y de Cauter, 2008; Spanu, 2020).

De esta manera, se ha interpretado al patrimonio construido como un ejemplo de heterotopía, gracias a su superposición de tiempos y a su capacidad para hacernos reflexionar como sociedad sobre nuestra identidad y nuestra historia (Spanu, 2020: 1). Asimismo, también se propone la heterotopía como concepto explicativo de la movilización social sobre la defensa del patrimonio colectivo ante las políticas de urbanización contemporáneas (Trémon, 2015).

Sin embargo, el que *heterotopía* solo haya sido un esbozo de parte de Foucault—y que haya renunciado a ahondar en su definición (León-Casero y Urabayen, 2017)—hace que el rango de interpretaciones sea muy amplio, en la reflexión teórica en general, y en los estudios urbanos en particular. Como ejemplo de ello están una serie de trabajos que han buscado explicar la transición de espacios tradicionales de la ciudad histórica e industrial a la ciudad producto del neoliberalismo, así como los nuevos espacios característicos de este estadio del capital. Este es el caso de *Heterotopia and the City* (2008), una compilación de textos en donde se interpreta como heterotopía espacios que, aseguran, se encuentran en un intersticio entre lo público y lo privado como los *malls* o las *gated communities*, tanto por “subvertir” espacios, como por su organización al margen del Estado moderno.

Además de lo anterior, la alusión de alteridad y vida cotidiana, remite una aproximación de una utopía, en donde se podría discutir su pertinencia para tratar temas derivados de la creación de un entorno financiero, en el cual se analiza la financierización y su impacto en la vida cotidiana (González, 2018, García Lamarka y Kaika, 2016; García Lamarka, 2019, French y Kneale, 2009), a partir del cual se argumenta que los mecanismos de disciplinamiento están presentes en el pago de la deuda hipotecaria lo que conlleva comportamientos “adecuados” como la sumisión de condiciones laborales (por el miedo a perder el empleo y dejar de pagar la hipoteca); por otro lado, como mecanismos de regulación sobre la población, mediante la creación de un entorno financiero que conlleva a crear la conciencia financiera y responsabilidad por invertir en el “futuro”, lo que abona al “sentido común” del deber ser, es decir, comportamientos que se enmarcan en lo “normal”, tales como inversión en el futuro (inversión en las pensiones individuales, adquisición de una vivienda para su alquiler mediante un crédito hipotecario, etc.).

## **2.2. Arquitectura de los espacios disciplinares y mecanismos de seguridad y vigilancia**

En *Vigilar y castigar* (2002) Foucault hizo una detallada descripción del “panóptico”, un modelo y artefacto arquitectónico diseñado como mecanismo de vigilancia para la observancia de la disciplina de los cuerpos. El modelo, explica Foucault, fue tan necesario para la consolidación del capitalismo y de la sociedad disciplinar como efectivo. Cárceles, fábricas, hospitales, prácticamente todos los equipamientos modernos reprodujeron el mismo mecanismo: dar visión total a quien ejerciera el poder a partir de la geometría del espacio (León-Casero y Urabayen, 2017).

Además de vigilar y normar los cuerpos, estas arquitecturas tienen dos funciones principales: visualizar el poder de quien construía estos recintos, en este caso el Estado moderno, y así mandar un mensaje como una manifestación del poder que éste ejercía sobre los individuos y sobre sus cuerpos (Schuilenburg y Peeters, 2018).

Gracias al análisis explícito del panóptico ideado por Bentham en 1791<sup>3</sup>, los arquitectos encontraron un marco teórico e interpretativo para tipologías arquitectónicas modernas, las cuales Foucault reconoció como espacios disciplinares. Particularmente llaman la atención dos líneas discursivas derivadas de esta propuesta Foucaultiana, la crítica a la arquitectura moderna y la arquitectura “defensiva”.

La primera de estas líneas fue la desarrollada por los teóricos de la *arquitectura posmoderna* (Jencks, 1981) que criticaba al funcionalismo del Movimiento Moderno de arquitectura, de acuerdo con la máxima “la función sigue a la forma”, la cual también permitía presumiblemente moldear a sus usuarios y su conducta (Laurence y Hanlen, 2020). Pero una de las propuestas más contundentes de arquitectura disciplinar es la de Oscar Newman y la arquitectura “defensiva” de la década de 1970. Si bien no se le nombra arquitectura disciplinar, puede leerse de esta manera, ya que uno de sus objetivos era vigilar la conducta de los otros, identificar y excluir a grupos indeseados de la sociedad e infractores de la normatividad como los ladrones (Newman, 1972). Desde estas perspectivas, el arquitecto se convirtió en el agente que materializaba las políticas de vigilancia y seguridad (Laurence y Hanlen, 2020).

Asimismo, Foucault brindó análisis sobre el territorio, el emplazamiento de estos espacios, las formas y la espacialización del ejercicio del poder en la jerarquía social (Foucault, 2002), lo que hizo que pudieran establecerse relaciones con el urbanismo barroco: “Módulos, tipologías y ejes de simetría se establecen como las herramientas geométricas operativas para una arquitecturación que siempre implica la distribución jerárquica de las instituciones políticas, los equipamientos y los espacios públicos (plazas y boulevares).” (León-Casero y Urabayen, 2017:189)

Los trabajos sobre el urbanismo barroco han analizado la presencia y el poder del soberano, en paseos, trazas, remates y plazas de ciudades, sus características monumentales y la ideología del espacio en función de la legitimidad de la religión católica (Christlieb, 2000). Asimismo, se ha identificado que en este urbanismo los espacios disciplinares no sólo se podían reproducir a lo largo del territorio, sino que se encontraban en los márgenes de este, sin conexión aparente con la ciudad y sus habitantes (León-Casero y Urabayen, 2017). De manera que el urbanismo disciplinar también buscaba excluir en el espacio a los sujetos excluidos de la sociedad y de la norma: los enfermos mentales y los presos (Márquez, 2012). Para algunos autores como Byun Chul Ha (2020) un elemento central de la biopolítica es su implementación en libertad, es decir, se podría cuestionar en qué medida siguen vigentes las propuestas arquitectónicas para mantener el control y más bien van aumentando los mecanismos disciplinarios.

Aunado a lo anterior, conviene entender la seguridad desde una perspectiva teórica e ideológica la cual se encuentra íntimamente ligada con la vigilancia del urbanismo disciplinar de Foucault (Schuilenburg y Peeters, 2018); sin embargo, también pueden reconocerse los vínculos con la perspectiva de la biopolítica en cuanto al manejo de la población y del riesgo (Laurence and Hanlen, 2020).

Los estudios urbanos pueden dividirse en dos grandes grupos en cuanto a mecanismos de seguridad y vigilancia desde la perspectiva de la biopolítica. El primer

<sup>3</sup> Bentham propone construir en las prisiones una torre de vigilancia en medio, cuya característica consiste en su diseño circular opaca hacia el exterior y transparente hacia el interior, de forma que se pueda vigilar a todos los presos sin que estos puedan saber si hay o no vigilantes en la torre.

grupo se dedica a analizar las “arquitecturas de la seguridad” de las últimas décadas (Ver: Davis 1990; Low 2003; De Cauter 2004), el urbanismo militarista de las ciudades “post-conflicto” (Hills, 1999; Folkers, 2017) y las políticas de vivienda social para grupos excluidos (Laurence y Hanlen, 2020). El segundo grupo se centra en la tecnología para la comprensión, gestión y vigilancia del territorio mediante los sistemas de información geográfica y la *data science* (Sützl y Theo Hug, 2012; Kluster et. Al., 2014), cuyo mejor ejemplo es el modelo urbano de las *Smart Cities* (Schuilenburg and Peeters, 2018).

Al respecto de estas interpretaciones, se puede advertir una evolución acerca del uso de mecanismos de seguridad y vigilancia en las ciudades. A lo largo de la década anterior se ha transitado desde una perspectiva escéptica y crítica sobre el uso de tecnología (Rodrigues, 2016) a una abiertamente optimista sobre la implementación de tecnologías a la planificación urbana.

La primera línea interpretativa es mucho más crítica sobre el uso de la tecnología y los efectos de las *Smart Cities* en la planificación y las políticas urbanas, y se encuentra como literatura exploratoria sobre las posibilidades de las teorías foucaultianas en los estudios urbanos o geográficos durante las décadas pasadas (Crampton y Elden, 2007; Kluster et. Al., 2014). En ellos destacaban líneas temáticas para su estudio a través de los conceptos de seguridad, gubernamentalidad, biopoder o biopolítica.

Uno de los temas revisados a través de estos conceptos fue el de las *Smart Cities*. En su trabajo Nuno Rodrigues (2016) destaca que las *Smart Cities* reproducen relaciones desiguales de poder—en términos foucaultianos— y por lo tanto la implementación de este modelo podría contribuir a que se obstaculizara la justicia espacial. Desde esta lectura, las *Smart Cities* pueden contribuir a reforzar las desigualdades, la vigilancia y el control en espacios marginados específicos y diferenciados, mientras que perpetúan los privilegios de ciertas regiones, zonas y ciudades en el orden global contemporáneo.

Sobre la segunda línea interpretativa, aquellos que destacan las cualidades positivas de las *Smart Cities* (Bibri, 2019; Schuilengurb y Peeters, 2018) hacen énfasis en las posibilidades de inclusión e integración de grupos vulnerables en las ciudades gracias a la tecnología geoestadística y otros tipos de tecnologías, como las sustentables y sensoriales. Algunos se centran en los beneficios tecnológicos para el diseño, organización y conocimiento de las ciudades (Bibri, 2019). Por su parte, otros autores se enfocan en la integración de grupos vulnerables al disfrute de estas (Schuilengurb y Peeters, 2018).

Aquí podemos establecer algunas diferencias entre las lecturas de la arquitectura disciplinar y la biopolítica sobre seguridad y vigilancia: si los mecanismos de seguridad de la arquitectura y el urbanismo disciplinar son por medio de la vista, los de la “seguridad positiva” (Schuilengurb y Peeters, 2018) de algunas *Smart Cities* son de tipo biopolítico.

### 2.3. Gubernamentalidad

El concepto de gubernamentalidad refiere a mecanismos de disciplinamiento y regulación de la población a partir del cual las instituciones del Estado, posterior al liberalismo, gobiernan al otro y a sí mismos. Este es uno de los conceptos más utilizados en los últimos años en los estudios urbanos para interpretar fenómenos como

las políticas urbanas y el rol que juegan los ciudadanos en la activación de dichas políticas.

El concepto de la gubernamentalidad ha permitido explicar las transformaciones en materia de política urbana, sus lógicas internas y las técnicas a partir de las cuales se implementan (Raco e Imrie, 2000; Uitermark, 2005; Pries, 2020). Este tipo de transformaciones en las políticas urbanas cobran especial relevancia en sociedades en las que se cree que los tipos de vida “normales” se encuentran en riesgo, como es característico del neoliberalismo, en donde se defiende el libre mercado, la acumulación sin restricciones y el consumo global (Anderson, 2010; Pries, 2020).

Sin embargo, también se han identificado en la historia otros regímenes en los que se puede aplicar el concepto de gubernamentalidad, como en los regímenes coloniales y las políticas civilizatorias que implementaron en ciudades de ultramar para establecer un nuevo orden y racionalidad urbanas. Sobre esta línea temática, Certomá (2015) analiza la gubernamentalidad en el siglo XVIII a partir de la planificación de jardines públicos en ciudades colonizadas. En su trabajo identifica a los jardines como “tecnologías biopolíticas”, pues disciplinaban tanto al espacio, como a la vida silvestre y a los habitantes. En este sentido, la planificación urbana y el diseño de jardines funcionaba como una política civilizadora del espacio y sus usos (Certomá, 2015).

Así también, Salomon (2019) explica que los proyectos de ciudades en Filipinas proporcionaban un modelo ideal de las relaciones de poder y control social en los espacios urbanos. Sobre todo con la llegada de los estadounidenses a principios del siglo XX, el espacio se volvió más racional, utilitario y secular, en detrimento de la estructuración colonial hispana que le precedió (Salomon, 2019). Asimismo, se establecía una diferenciación entre los estadounidenses y filipinos en los espacios urbanos, entre los “civilizados” y “no-civilizados”. Este último aspecto, el de la exclusión, es una de las características de la gubernamentalidad, ya que suele haber políticas específicas para ciertos grupos que se piensa pueden atentar contra el orden social deseado y moldeado por los grupos en el poder a través de estas mismas políticas (Uitermark, 2005).

En el caso del análisis de políticas específicas a través del marco interpretativo de la gubernamentalidad se encuentra el de los presupuestos de las políticas urbanas (Raco e Imrie, 2000) y el de las políticas de vivienda (Laurence y Hanlen, 2020; Salinas, 2019). En Estados Unidos se ha analizado particularmente cómo en el periodo previo a la crisis de 1929, el financiamiento de la vivienda para bajos ingresos terminó con el colapso económico posterior y una gran e histórica depresión económica (Laurence y Hanlen, 2020). Por su parte, en México se ha analizado la forma en la cual la política habitacional implementada por el gobierno federal ha permitido la reproducción de capital por parte del sector inmobiliario y, además, ha contribuido a un confinamiento de sectores de población de bajos recursos en la periferia metropolitana (Salinas, 2019), lo que repercute en procesos de exclusión y empobrecimiento de dichos sectores, mientras que las áreas centrales se disponen para residentes de ingresos medios y altos.

En algunos casos también se ha analizado el papel que juegan los habitantes de las ciudades desde la óptica de la gubernamentalidad, sobre todo en la sociedad neoliberal contemporánea. El interés no es menor, ya que en las políticas urbanas neoliberales se implementan estrategias que buscan “activar” a los ciudadanos de manera individual o colectiva, para tomar mayores responsabilidades en lugar de



sus gobiernos (Raco e Imrie, 2000). Una de estas estrategias es gobernar a través de la comunidad (Raco e Imrie, 2000), pues los individuos se convierten en actores que juegan un papel crucial a partir de que se consideran a sí mismos concededores, creativos y defensores del orden establecido (Uitermark, 2005).

De acuerdo con Foucault en *Seguridad, Población y Territorio* (2006), lo característico de los regímenes biopolíticos es ejercer control de la población y el territorio a partir del conocimiento técnico, como la estadística, la medicina, etc. (Ugarte, 2006). En ese sentido, el urbanismo moderno sería un mecanismo biopolítico, en tanto que se distingue por la implementación de técnicas racionalistas de ordenamiento del espacio y el territorio. Asimismo, también es parte de su origen la incorporación de una serie de conocimientos, utillajes teóricos, herramientas metodológicas de otras disciplinas, para la comprensión e intervención de su objeto de estudio.

Los sujetos y agentes que constituyeron al urbanismo como disciplina eran burgueses, profesionales quienes, en conjunto con el Estado-nación capitalista, se preocuparon por el futuro de la civilización occidental. De tal manera que sofisticaron y ejercieron la biopolítica del territorio a partir de la planificación urbana para poder gobernar de manera más eficiente y efectiva a sus habitantes. Los planes de crecimiento, de diseño de nuevas ciudades, de ordenamiento fueron solo algunos de los instrumentos por medio de los cuales, el Estado, en conjunto con los especialistas de la ciudad, racionalizaron el ordenamiento de las ciudades a partir del conocimiento técnico y normativas, cuya función señaló Foucault era la de “manejar esa población” (Foucault, 2006:346).

Además, la planificación, de tipo racionalista que utilizó el urbanismo a finales del siglo XIX, sofisticó instrumentos de la biopolítica como la zonificación, que tenía por objetivo normar y separar los cuerpos y las actividades en el territorio. La zonificación como herramienta de la planificación buscaba separar los usos y continuar con el trabajo del higienismo del siglo XIX. Fue tan eficiente y exitosa como herramienta de la planificación urbana, que se extendió a las legislaciones y normativas urbanas del siglo XX.

Aunado al urbanismo biopolítico y sus instrumentos como la zonificación, también se ha analizado a las infraestructuras urbanas como mecanismos políticos. La biopolítica, además de apuntar hacia los instrumentos de gestión y control de la población en el espacio, también hace alusión a la circulación, movilidad, vivienda, arquitectura, entre otros.

### 3. Perspectivas sobre el espacio público

El espacio público es a menudo la metáfora de la democracia y de la ciudad: es el lugar del encuentro, la mezcla y el intercambio (De la Torre, 2015; Dziekonsky, et. al., 2015; Sermeño, 2013). Por ello no extraña que sus transformaciones y problemáticas hayan sido un tema central de los estudios urbanos en las últimas décadas. Es una categoría que se atiende no sin cierta preocupación. Diversos autores han señalado una crisis del espacio público derivada de la escasez de ejemplos de calidad en las ciudades contemporáneas (Duhau y Giglia, 2008), y ha destacado dicha crisis como uno de los efectos más nocivos de las políticas urbanas neoliberales en las ciudades (Carrión, 2016) y de la “reapropiación capitalista de la ciudad” (Delgado, 2011).

Más que definir lo que es el espacio público o los debates acerca de sus concepciones, aquí reconocemos algunas líneas teóricas y disciplinares que han buscado interpretar desde distintos enfoques la problemática del espacio público de manera general, y del espacio público contemporáneo en particular. Sobre todo, destacamos la noción de lo público desde la filosofía política (Rabotnikof, 2005), de su capacidad relacional desde la sociología (Ramírez, 2016) y de la negociación desde la antropología (Giglia, 2016; Delgado, 2011).

En su texto de 2005, *En busca de un lugar común*, Nora Rabotnikof revisa la historia del concepto de “espacio público”, del que distingue por lo menos tres acepciones: la de lo común, la de lo visible, y la de lo abierto o accesible a aquellos que tengan la categoría de ciudadanos (Rabotnikof, 2005). Cada una de estas acepciones se devela como la parte positiva de una dicotomía conceptual en continua tensión en la noción de espacio público (Lariguet, 2008); por ejemplo, lo visible o manifiesto se contraponen a lo oculto, y lo abierto y accesible a aquello que establece mecanismos de clausura (Lariguet, 2008). Sin embargo, la crítica que se hace a esta perspectiva es que desde la teoría política suele hablarse de espacios públicos ideales de las ciudades modernas, de libre acceso, de encuentro, extrañamiento y anonimato, en igualdad de derechos y condiciones (Duhau y Giglia, 2008).

Por su parte, desde la sociología urbana, Ramírez define al espacio público como “un proceso relacional que se construye entre personas diferentes que establecen formas de compromiso cívico en torno a un propósito común” (Ramírez, 2016: 52). No obstante, la autora también reconoce que existen procesos que dan lugar a realidades sociales desiguales. Desde esta aproximación sobre todo se hace énfasis en el espacio público como un espacio de ciudadanía y se asocia, igualmente, con valores político-ideológicos como la libertad y la democracia, sociales como el encuentro y la comunicación, y en las relaciones que configuran el espacio público.

Desde los estudios urbanos, Fernando Carrión también le atribuye al espacio público una serie de condiciones casi esenciales. Para el autor la ciudad misma es el espacio público, “donde se construye la visión colectiva y el sentido de ciudadanía” (Carrión, 2016:44); sin embargo, también destaca que el espacio público no es una categoría ahistórica, pues actualmente éste vive un asedio por parte de las “nuevas modalidades de urbanismo” cuyos principales efectos son la fragmentación, la inseguridad y la privatización de la ciudad (Carrión, 2016).

Sin embargo, desde los enfoques contemporáneos que destacan los atributos esenciales del espacio público se suele obviar cómo las normas han configurado tanto espacial, como socio-históricamente los espacios, sus usos y sus normas. Richard Sennet apunta sobre ello en su texto *Construir y habitar* (2019), al recordar que el espacio público moderno no era necesariamente de integración en todas las ciudades, y que en algunas de ellas algunos espacios se fueron democratizando y masificando, como es el caso del Central Park de Nueva York:

Esta conciencia de la raza indujo a [Frederick Law] Olmsted a concebir los parques como lugares donde las razas pudieran mezclarse, más allá de la plantación, en una ciudad [...] Otra era la idea de Olmsted sobre los usos mixtos de un parque. Olmsted concebía estos parques racialmente mixtos más como lugares «gregarios» que como «vecinales». Los primeros eran más amplios y reunían a gente de toda la ciudad, en oposición a estos, más pequeños, que servían únicamente

a habitantes locales y tendían a presentar una identidad más uniforme. El parque «gregario» también debía ser integrador de cristianos y judíos o de inmigrantes irlandeses y alemanes, todos ellos norteamericanos. En otras palabras, la integración era más probable en un espacio impersonal de extraños que en un espacio más íntimo de vecinos. En esto Olmsted definió una ética social para la ciudad. Era preferible vincular entre sí a gentes distintas en espacios públicos impersonales que en pequeñas comunidades. (Sennett, 2019: 64).

Duhau y Giglia (2008) retoman la investigación de Baldwin quien da cuenta de cómo se llegó al proceso de *domesticación de la calle* mediante “la creación y reglamentación del uso de parques públicos, reglamentación de los horarios y las condiciones para el desarrollo de ciertos trabajos” (Duhau y Giglia, 2008:47). Pero también señalan cómo es que estas reglamentaciones estaban asociadas a un sistema de valores coincidentes con la moral burguesa hegemónica de la época. Es decir, cómo los grupos poderosos configuran el espacio según sus necesidades y la que es una jerarquía política y económica se transforma también en una social y espacial, por medio de los usos.

Asimismo, también lo confirma el análisis de Lofland, quien apuntaba que

(...) debe atribuirse a las clases medias el surgimiento de un orden espacial a través de dispositivos como la segregación de actividades, la zonificación, la policía, las organizaciones humanitarias [...] de la voluntad de crear *un espacio público democrático*, si no de la voluntad de producir un cierto orden que suponía lograr disciplinar a las clases subalternas y en lo particular a las entonces llamadas “clases peligrosas”. (citado en Duhau y Giglia, 2008:48).

Asimismo, trabajos como el de Sennett (2019), también destacan cómo es que se configuraron unas prácticas “decentes” sobre el espacio público a partir de la moral burguesa. Uno de estos ejemplos es el de la introducción de los urinarios públicos en las calles de París en el siglo XIX, cuyo objetivo fue “inducir un cambio de actitud” y una serie de “buenas prácticas” (Sennett, 2019:36), que eran sinónimo de higiene y decencia.

Por otro lado, el mismo Sennett también destaca cómo es que el conocimiento técnico transformó el espacio público de las ciudades en el siglo XIX e indujo nuevos usos y prácticas en la población, de manera que las calles y todo espacio abierto se fueron “domesticando” de acuerdo con los ideales modernos de urbanidad:

Los ingenieros civiles se convirtieron en los maestros artesanos de la ciudad moderna, que trataban de mejorar la calidad de la vida urbana mediante la experimentación técnica. Las calles infectadas de peste estimularon a los ingenieros a reflexionar sobre la fabricación de los materiales que se utilizaban en la construcción. Las piedras lisas para pavimentar las calles, necesarias para limpiar de manera eficaz las deposiciones de los caballos, se utilizaron por primera vez en las plazas de Bloomsbury del Londres del siglo XVI II, pero su empleo solo se generalizó cuando las máquinas —a partir de 1 800 aproximadamente— comenzaron a producir losas a escala industrial. Los ingenieros civiles crearon un mercado para

la piedra cortada a máquina. Pensaban que si las calles resultaban más fáciles de limpiar, la gente estaría más dispuesta a limpiarlas en lugar de, por ejemplo, arrojar la basura por las ventanas de las casas (hasta entonces una práctica habitual). En realidad, los ingenieros suponían que si se modificaba la estructura, derivarían de ello prácticas de salud pública más racionales. (Sennett, 2019: 36).

Más allá de destacar los aspectos de la filosofía política o la teoría política en tanto que puede ser entendido el espacio público como ideales de las ciudades modernas, de libre acceso, de encuentro, de igualdad de derechos y condiciones, etcétera, no pretendemos retomar un supuesto pasado “mítico” del espacio público (tal como se ha discutido sobre la supuesta extinción del espacio público en el neoliberalismo, sustituido por espacios privados de uso público como los centros comerciales), pues en distintos contextos coyunturales, el espacio público justamente es la expresión de la ciudadanía, de libre acceso, de manifestaciones por la igualdad de derechos, de diversos movimientos urbanos con distintos tópicos. Sin embargo, se destaca que en amplios sectores de la opinión pública estos movimientos llegan a ser descalificados, por invadir y comportarse de manera que no corresponde con las “buenas prácticas” en el espacio público, lo que discutimos bajo la categoría de mecanismos disciplinarios y de regulación.

A este respecto Giglia (2016) da cuenta de cómo existen una serie de reglamentos de tipo formal, normativo e institucional sobre el espacio público, pero que también opera un orden “informal” de los mismos en los usos que le dan distintos grupos. La autora demuestra que existe un régimen híbrido que resulta de las combinaciones entre la aplicación de los reglamentos y normativas aceptados emanados de las instituciones, y una suerte de arreglos de tipo informal entre aquellos que deben buscar que se observen dichas normas como las autoridades, el personal de limpia y mantenimiento de esas zonas y el público usuario (Giglia, 2016).

#### **4. A modo de reflexiones: mecanismos disciplinarios y mecanismos de regulación sobre el espacio público**

La discusión sobre los mecanismos disciplinarios y mecanismos de regulación expresa cierta complejidad en tanto no es conveniente ni sugerente entenderlos de manera separada, mucho menos como excluyentes:

(...) es preciso comprender las cosas no como el reemplazamiento de una sociedad de soberanía por una sociedad de disciplina y luego de una sociedad de disciplina por una sociedad, digamos, de gobierno. De hecho, estamos ante un triángulo: soberanía, disciplina y gestión gubernamental, una gestión cuyo blanco principal es la población (...) (Foucault, 2006:135).

Aunque si bien es cierto, estaríamos de acuerdo con Carolina y sus colegas (Carolina et. al., 2018) al mencionar que se identifica un cierto tránsito de una sociedad de disciplina a una sociedad de control. En ese contexto, es conveniente cuestionarnos ¿De qué manera la organización del poder sobre la vida, mediante los mecanismos disciplinarios y de regulación, están presente en el espacio público?

#### 4.1. Mecanismos disciplinarios en el espacio urbano

Como mecanismos disciplinarios se pueden retomar los trabajos que refieren a la arquitectura «defensiva», ya señalada en el apartado anterior, o la arquitectura “disuasoria”, que consiste en expulsar de los espacios públicos a las personas que no son rentables, por ejemplo, los asientos de los parques y avenidas se diseñan para que nadie se pueda acostar, en las paredes se insertan picos para que las personas no se puedan apoyar o descansar (Valverde, 2015). Para Foucault, la arquitectura es uno de los principales dispositivos que el poder utiliza en su producción de los cuerpos, en tanto que no se trata simplemente restringir determinadas conductas, sino de producirlas. “En realidad, si algo deja meridianamente claro la aplicación a la arquitectura del trabajo de Foucault y Deleuze es que tanto el paradigma disciplinar como el biopolítico son dispositivos gubernamentales para la modificación de las conductas de los individuos.” (León y Castejón, 2020:166). Este disciplinamiento, impuesto al cuerpo — individuo, se convierte e inserta en el autogobierno, en la regulación de la población, en tanto se juzga los comportamientos de los demás, entonces se reprueba que la gente sin hogar se duerma en los parques, y toda una serie de comportamientos que la misma sociedad juzga. Los mecanismos disciplinarios y de regulación están estrechamente relacionados y no se refieren a su reemplazo de uno por el otro.

Como mecanismo disciplinario también se ha apostado por una “racionalidad normativa”, la cual se expresa en las normativas de convivencia instauradas en diversas ciudades, apelando a un consenso racional de usos adecuados e inadecuados (Berroeta y Vidal, 2012). Esto regula el espacio público en tanto se dirigen al individuo a partir de normas que regulan el comportamiento, cuya desobediencia amerita sanciones. Este será el disciplinamiento impuesto a los individuos. Parte importante será, que la transición a una sociedad de control, de autogobierno, refiere a que una vez se modifica la normativa de «convivencia» (cuando se sustituye una normativa) este disciplinamiento queda como mecanismo de regulación en la población y, la regulación de los comportamientos ya no será por temor a las sanciones, sino por el gobierno de sí, por los criterios que impone la población sobre el comportamiento «adecuado» en el espacio público. La normativa (mecanismo de disciplinamiento) podrá desaparecer, pero ya hizo lo que tenía que hacer, disciplinar al individuo y serán los mecanismos de regulación los que regulan los comportamientos, es decir, la misma población.

#### 4.2. Mecanismos de regulación

La sutileza del ejercicio del poder la encontramos en el tránsito de los mecanismos disciplinarios a los mecanismos de regulación. Para Deleuze fue Foucault «uno de los primeros en detectar que estamos saliendo de sociedades disciplinarias y entrando en sociedades de control (Deleuze, 1997), que ya no funcionan por el encierro sino por el control permanente, como inmersos en un reality show.” (Mateo, et. al., 2018:14). Lo interesante de los mecanismos de regulación es el gobierno de los otros, del autogobierno (gobierno de sí<sup>4</sup>, sin necesariamente pertenecer a los mecanismos de disciplinamiento (mediante un marco normativo y sanciones),

---

<sup>4</sup> Foucault recordando los argumentos de La Mothe Le Vayer en donde la concepción del gobierno de sí mismo depende de la moral, explica el origen y control de la vida cotidiana de los hombres a partir del cristianismo y su

(...) relación estratégica y no un poder de decir la ley o de fundar la soberanía. ‘Coordinar y dar una finalidad’ son, según las palabras de Foucault, las funciones de la biopolítica que, en el momento mismo en el que obra de este modo, reconoce que ella no es la causa del poder: coordina y da finalidad a una potencia que, en propiedad, no le pertenece, que viene de “afuera”. El biopoder nace siempre de otra cosa que de él. (Lazzarato, 2000:85).

En ese sentido el espacio público forma parte de los dispositivos de control en tanto se procuran pautas de comportamientos para el gobierno de sí, sin estar plasmados necesariamente en leyes; no hay una sanción en tanto que no existe una ley que prohíba dormir en espacios públicos, pero el imaginario colectivo establece pautas de comportamientos, en donde uno mismo y los otros reprueban tal comportamiento. Esta es la sutileza del ejercicio del poder de la regulación, pues no emana de manera directa del temor a un castigo, “el poder consiste en conducir conductas, es decir, no actúa sobre las personas, sino sobre sus acciones, induciéndolas, facilitándolas, dificultándolas, limitándolas o impidiéndolas.” (Estévez, 2018:11).

Ya hacíamos referencia que, para Foucault, la arquitectura es uno de los principales dispositivos que el poder utiliza en su producción de los cuerpos, pero lo importante de este argumento, tal como lo expresan León y sus colegas, la «producción de cuerpos implica que no se trata simplemente de coartar o restringir determinadas conductas, sino de producirlas.” (León y Castejón, 2020:158). Con esto, hay un control sobre el uso y comportamiento en el espacio público.

Un elemento importante para señalar, en este contexto de disciplina y regulación sobre el espacio público, refiere a la despolitización de este. Swyngedouw (2007) destaca la importancia de la polis, en analogía a la antigua Ciudad-Estado griega, en donde se concebía como un espacio para el encuentro político y negociación democrática a partir de la disidencia y el desacuerdo, situación que ha sido retomado por diversos académicos en tanto representa el espacio público un lugar para el disenso y la discusión política (Alguacil, 2010; Salcedo, 2002). La incursión de la biopolítica en el espacio público incide en neutralizar su carácter político, no se discute, si no se consume, lo que algunos autores han trabajado como ciudad post-política (Mouffe, 2007; Swyngedouw, 2007, 2011 y 2014). Hay una conversión de “los ciudadanos en cuerpos consumibles y consumidores, en la medida que tienen relación con el control, el sometimiento, el disciplinamiento y con el exterminio [...]” (Gallegos, 2013:422).

El «adecuado» comportamiento en el espacio público, que se ha impuesto por mecanismos disciplinarios y de regulación han permitido que el espacio público, como las plazas centrales, aquellos lugares de encuentro social, de reuniones y movilización sean despolitizados. No entenderíamos por ello el fin del espacio público (Caldeira, 2007; Davis, 1990) sino la transición de un espacio que ha servido para la lucha y resistencia social a un lugar en donde impera el consenso.

---

institucionalización como iglesia, so pretexto de conducirlos a su salvación, a la vida eterna en el otro mundo. Pero lo importante será la manera en la cual el gobierno de las conductas y de sí, ya no recae exclusivamente en la institución religiosa, si no se traslada (coexistiendo) al Estado: “desde fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII muchas funciones pastorales se retomaron en el ejercicio de la gubernamentalidad, y como el gobierno también pretendió hacerse cargo de la conducta de los hombres y conducirlos, a partir de ese momento vamos a ver que los conflictos de conducta surgirán no tanto por el lado de la institución religiosa como por el lado de las instituciones políticas.” (Foucault, 2006:177).

Podríamos estar de acuerdo con la argumentación de Salcedo (2002) en su reflexión crítica sobre el urbanismo posmoderno, al realizar una discusión sobre el ejercicio del poder en el espacio público, mencionando un cierto tipo de acuerdo, como el contrato social de Rousseau: “el nuevo acuerdo sobre el uso social del espacio: comercialización, control y vigilancia.” (Salcedo, 2002:17).

## 5. Conclusiones

En este trabajo se intentó discutir, a partir de los mecanismos de disciplinamiento y regulación desarrollados por Foucault, algunas de las razones que explican determinados comportamientos en el espacio público, los cuales no pretenden ser argumentos concluyentes, por el contrario, forman parte de una reflexión que busca entender el uso y apropiación del espacio público a partir del ejercicio del poder. La complejidad que conlleva retomar nociones como espacios heterotópicos, arquitectura de los espacios disciplinares, mecanismos de seguridad y vigilancia y gubernamentalidad, permitieron adentrarse en la forma en la cual se ha trabajado el espacio público desde categorías foucaultianas.

Lo que resalta del ejercicio de poder en el espacio público es la sutilidad que conlleva, es decir, incidir en los comportamientos en libertad. “Foucault interroga al poder, sus dispositivos y sus prácticas, no ya a partir de una teoría de la obediencia y sus formas de legitimación, sino a partir de la ‘libertad’ y de la ‘capacidad de transformación’ que todo ‘ejercicio de poder’ implica.” (Lazzarato, 2000:84), para lo cual han servido distintos mecanismos ya tratados en el texto.

Aunado a lo anterior, la despolitización vinculada a los juicios sobre el deber ser del espacio público, constituye un elemento a considerar dentro del avance y sofisticación de los mecanismos de la biopolítica que han invisibilizado el carácter político del espacio público, un control, como diría Delgado (2011), sobre un espacio público cada vez menos público.

Las reflexiones sobre el ejercicio del poder en el espacio público constituyen una propuesta para discutir, desde esta perspectiva de análisis, muy sugerente para contribuir en los debates actuales sobre el espacio público.

## Referencias

- Agamben, G. (1998) *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos.
- Agamben, G. (2007) *Estado de excepción. Homo sacer II*. Adriana Hidalgo Editor.
- Alguacil, J. (2010). Espacio público y espacio político. La ciudad como el lugar para las estrategias participativas. *Boletín CF+S*, 44, pp. 51-65. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682008000100011>.
- Anderson, B. (2010). Affect and biopower: towards a politics of life. *Transactions of the Institute of British Geographers* 37, 28-43. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1475-5661.2011.00441.x>.
- Berroeta, H. y Vidal, T. (2012). La noción de espacio público y la configuración de la ciudad: fundamentos para los relatos de pérdida, civilidad y disputa. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 11, núm. 31. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682012000100004>.

- Bibri, S. E. (2019). *Big Data Science and Analytics for Smart Sustainable Urbanism, Advances in Science, Technology & Innovation*. Springer. DOI: [https://doi.org/10.1007/978-3-030-17312-8\\_6](https://doi.org/10.1007/978-3-030-17312-8_6).
- Byung-Chul, H. (2020) *Psicopolítica*. Herder.
- Caldeira, T. (2007). *Ciudad de muros*. Gedisa.
- Carolina, C.; Alice F. y Cristina B. (2018). Nómadas frente a parásitos: prácticas subversivas en la ciudad contemporánea. *Revista Arte, Individuo y Sociedad*, 30(1): 9-27. DOI: <https://doi.org/10.5209/ARIS.53080>.
- Carrión, F. (2016). El espacio público es una relación, no un espacio. En P. Ramírez Kuri (Coord.) *La reinención del espacio público en la Ciudad fragmentada*, pp. 13-47. IIS-Posgrado en Urbanismo UNAM.
- Cassigoli, I. (2015). Foucault: el poder sobre la vida. En: Gómez, L. (Coord) Michael Foucault. *De la arqueología a la biopolítica*. (pp. 341-364). UNAM.
- Certomá, Ch. (2015). Expanding the ‘dark side of planning’: Governmentality and biopolitics in urban garden planning. *Planning Theory*. 14 (1) 23-43. DOI: <https://doi.org/10.1177/1473095213506202>.
- Christlieb, F. (2000). *Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores*. IIG-UNAM.
- Crampton, J. y Elden, S. (2007). *Space, knowledge and power: Foucault and geography*. Ashgate.
- Davis, M. (1990). *City of Quartz: Excavating the future of Los Angeles*. Verso.
- De la Torre, M. (2015) Espacio público y colectivo social, *Nova Scientia*, vol. 7, núm. 14, pp. 495-510.
- Delgado, M. (2011). *El espacio público como ideología*. Catarata.
- De Cauter, L. (2004). *The Capsular Civilization*. NAI Publishers.
- Dehaene, M. y De Cauter, L. (2008). *Heterotopia and the City*. Routledge.
- Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden. Habitar la metrópoli*. UAM.
- Dziekonsky, M.; Rodríguez, M.; Muñoz, C.; Henríquez, K.; Pavéz, A. y Muñoz, A. (2015) Espacios públicos y calidad de vida: Consideraciones interdisciplinarias, *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 28, pp. 29-46.
- Esposito, R. (2005) *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Amorrortu editores.
- Esposito, R. (2006) *Biopolítica y filosofía*. Grama ediciones.
- Esposito, R. (2012) Inmunidad, comunidad, biopolítica, *Las Torres de Lucca*, N° 1: 101-114.
- Estévez, A. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?. *Espiral, Estudios sobre Estado y sociedad*, vol. 25, núm. 73, pp. 9-43. DOI: <https://doi.org/10.32870/espiral.v25i73.7017>.
- Folkers, A. (2017). Existential provisions: The technopolitics of public infrastructure. *Environment and Planning D: Society and Space*. 35 (5), 855-874. DOI: <https://doi.org/10.1177/0263775817698699>.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- Foucault M. (1967). De los espacios otros “Des espaces autres”, Conferencia dicada en el Cercle des études architecturales, 14 de marzo de 1967. *Architecture, Mouvement, Continuité*, n 5. [En línea] Disponible en [http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-i/files/2017/07/foucault\\_de-los-espacios-otros.pdf](http://www.fadu.edu.uy/estetica-diseno-i/files/2017/07/foucault_de-los-espacios-otros.pdf)
- French S, y Kneale J. (2009). Excessive Financialisation: Insuring Lifestyles, Enlivening Subjects, and Everyday Spaces of Biosocial Excess. *Environment and Planning D: Society and Space*, 27(6):1030-1053. DOI: <https://doi.org/10.1068/d7607>.



- Gallegos, E. E. (2013). Espacio público, temporalidad biopolítica e inmunidad. En G. Pérez (ed.), *Temas selectos de la teoría política contemporánea*, (pp. 399-426). UAM-Cuajimalpa.
- García, M. and Kaika, M. (2016). ‘Mortgaged lives’: the biopolitics of debt and housing financialization. *Transactions of the Institute of British Geographers*, 41, pp. 313-327. DOI: 10.1111/tran.12126.
- García, M. (2019). «Deuda hipotecaria fallida, persona fallida»: la financiarización de la vivienda y la vida en Cataluña. *Arbor*, 195 (793): a514. DOI: <https://doi.org/10.3989/arbor.2019.793n3002>.
- Giglia, A. (2016). Reglamentos y reglas de usos de la Alameda Central de la Ciudad de México: un régimen híbrido. En Azuela, A. *La ciudad y sus reglas. Sobre la huella del derecho en el roden urbano*. (pp. 381-422). IIS-UNAM-PAOT.
- González, F. (2018). Crédito, deuda y gubernamentalidad financiera en Chile, *Revista Mexicana de Sociología* 80, núm. 4, pp. 881-908.
- Hardt, Michael y Negri, Antonio (2005) *Imperio*. Ediciones Paidós.
- Hills, A. (2009). *Policing post-conflict cities*. Zed Books.
- Jencks, Charles (1981). El lenguaje de la arquitectura posmoderna. Barcelona: Gustavo Gili.
- Klauster, F. et al. (2014). Michael Foucault and the Smart City: power dynamics inherent in contemporary governing through code. *Environment and Planning D: Society and Space* 32: 869-885. DOI: <https://doi.org/10.1068/d13041p>.
- Lariguet, G. (2008). Nora Rabotnikof, En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea. *Revista hispanoamericana de filosofía* 40, Núm 119: 75-84. DOI: <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.2008.1014>.
- Laurence, M. y Hanlen, M. (2020). *Securing Urbanism. Contagion, Power and Risk*. Springer.
- Lazzarato, M. (2000). Del biopoder a la biopolítica. *Multitudes*, (1). Disponible en [https://marceloexposito.net/pdf/trad\\_lazzarato\\_biopoderbiopolitica.pdf](https://marceloexposito.net/pdf/trad_lazzarato_biopoderbiopolitica.pdf)
- León-Casero, J. y Castejón, J. (2020). Mal de archivo. Disciplina y biopolítica del diseño de bibliotecas en la arquitectura contemporánea, *Revista Arte, Individuo y Sociedad*, 32(1): 155-172. <https://doi.org/10.5209/aris.62824>.
- León-Casero, J. y Urabayen, J. (2018). Espacio, poder y gubernamentalidad. Arquitectura y urbanismo en la obra de Foucault. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* XI, 112, p. 181-212. DOI: <https://doi.org/10.22201/iie.18703062e.2018.112.2634>.
- Low, S. M. (2003) *Behind the Gates: Life, Security and the Pursuit of Happiness in Fortress America*. Routledge.
- Márquez, X. (2012). Spaces of Appearance and Space of Surveillance. *Polity* 44, No. 1: 6-31. DOI:10.2307/41426920.
- Negri, A. (2015) *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Traficantes de Sueños.
- Negri, A. (2019) *Marx y Foucault ensayos I*. Cactus, p. 256.
- Neocleus, M. (2015) “The Other Space of Police Power; or, Foucault and the No-Fly Zone”. En Fuggle, S. et. al. (eds.). *Foucault and the History of Our Present*. (pp. 77 -93). Palgrave Macmillan.
- Newman, O. (1972). *Defensible Space*. MacMillan.
- Mouffe, Ch. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Pries, J. (2020). Neoliberal urban Panninh Trough Social Government: Notes on the Demographic Re-engineering of Malmö. *International Journal of Urban and Regional Research* 44: 248-265. DOI: <https://doi.org/10.1111/1468-2427.12870>.
- Rabotnikof, N. (2005). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM.

- Raco, M., & Imrie, R. (2000). *Governmentality and Rights and Responsibilities in Urban Policy. Environment and Planning A*, 32(12), 2187-2204. doi:10.1068/a3365.
- Ramírez, P. (2016). *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*. IIS-Progrado en Urbanismo UNAM.
- Rodrigues, N. (2016). Algorithmic Governmentality, Smart Cities and Spatial Justice. *Justice spatiale*, 10: 1-22.
- Salcedo, R. (2002). El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el urbanismo post-moderno. *EURE*, 28(84), 5-19. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612002008400001>.
- Salinas, L. (2019). Vivienda social en la periferia de la Ciudad de México como mecanismo de acumulación de capital y control social. *Revista de Urbanismo 40*: 1-13. DOI: 10.5354/0717-5051.2019.52243.
- Salomon, E. (2019). Colonial Urban Planning and Social Control. *Philippine Sociological Review* 67: 35-62. DOI: <https://doi.org/10.1080/02665430902933960>.
- Sánchez de Madariaga, I. (2008). *Esquinas Inteligentes: La Ciudad y El Urbanismo Moderno*. Alianza.
- Schuilenburg, M. y Peeters, R. (2018). Smart cities and the architecture of security: pastoral power and the scripted design of public space. *City, Territory and Architecture*: 9. DOI: <https://doi.org/10.1186/s40410-018-0090-8>.
- Sennett, R. (2019). *Construir y habitar. Ética para la ciudad*. Anagrama.
- Sermeño, Á. (2013). Razón y espacio público en la democracia deliberativa: Una perspectiva habermasiana. *Andamios*, 10(23), pp. 205-231.
- Süztel, W. y Hug T. (2012). *Activist media and Biopolitics*. innsbruck university press.
- Spanu, S (2020). *Heterotopia and Heritage Preservation. The Heterotopic Tool as a Means of Heritage Assessment*. Cham: Springer.
- Swyngedouw, E. (2007). The Post-political city. In Bavo [ed.], *Urban politics now. Re-imagining democracy in the neo-liberal city*. (pp. 58-77). NAI-Publishers.
- Swyngedouw, E. (2011). Ciudadanos insurgentes: el retorno controvertido de lo político en las ciudades postdemocráticas. *Espacios. Revista de geografía*, 7(14), 100-113. DOI: <https://doi.org/10.25074/07197209.14.945>.
- Swyngedouw, E. (2014). Where is the political? Insurgent mobilisations and the incipient 'return of the political'. *Space and Polity*. Glasgow, 18(2), 122-136. DOI: <https://doi.org/10.1080/13562576.2013.879774>.
- Trémon, A. C. (2015). Heterotopic sites, Homochronus urbanization: saving Space in a former Village of Shenzhen, China (1979-2013). *Quaderni storici*. 149 (50), 439-467.
- Ugarte, J. (2006). Biopolítica. Un análisis de la cuestión. *Claves de razón práctica*, 166: 76-82.
- Uitermark, J. (2005). The genesis and evolution of urban policy: a confrontation of regulationist and governmentality approaches. *Political Geography* 24: 137-163
- Valverde, C. (2015). *De la necropolítica neoliberal a la empatía radical. Violencia discreta, cuerpos exclusión y repolitización*. Icaria.